

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12923 SAN SEBASTIÁN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 967/2011 referente al concursado Fernando Larrañaga Lanas, por auto de fecha 30-03-2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22-02-2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 04-05-2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120020569-1